

SECRETARIA DE SALUD  
EDICTO

AMC-SS-254-2024  
Cajicá, 20 de marzo de 2024

**EDICTO DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA A REPRESENTANTES NO GUBERNAMENTALES PARA CONFORMAR EL CONSEJO TERRITORIAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA.**

**EN LA CARTELERA:**

Teniendo en cuenta que la Alcaldía Municipal de Cajicá, se encuentra en proceso de elección de los miembros para conformar el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud Del Municipio, se procede a publicar en la Cartelera de la Secretaría de Salud de Cajicá, en la dirección: Carrera 4 No. 1 – 33, la **INVITACIÓN PÚBLICA A REPRESENTANTES NO GUBERNAMENTALES PARA CONFORMAR EL CONSEJO TERRITORIAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA**, por el término de diez (10) días hábiles.

Se deja como constancia de fijación el día veintiuno (21) de marzo del año 2024, siendo las ocho (8:00 A.M.), y se advierte que se desfijará el ocho (8) de abril de la misma anualidad, a las cinco y treinta minutos de la tarde (5:30 P.M.).

Cordialmente,



**SANDRA LILIANA CORREDOR ESPINEL**  
Secretaria de Salud de Cajicá (E) – Cundinamarca

Proyecto: Juan Sebastian Rincón Santiago – Abogado Contratista SSC





**INVITACIÓN PÚBLICA A REPRESENTANTES NO GUBERNAMENTALES  
PARA CONFORMAR EL CONSEJO TERRITORIAL DE SEGURIDAD SOCIAL  
EN SALUD DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA.**

**PARA:** REPRESENTANTES DE MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA Y GRANDES EMPRESAS, TRABAJADORES ACTIVOS, PENSIONADOS, ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD DE LOS REGÍMENES CONTRIBUTIVOS Y SUBSIDIADOS, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD IPS PUBLICA O PRIVADAS, PROFESIONALES DEL ÁREA DE LA SALUD, EMPRESAS SOLIDARIAS DE SALUD, ASOCIACIONES O ALIANZAS DE USUARIOS DE LAS EPS O IPS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.

**FECHA:** MARZO 21 DE 2024

La Ingeniera **FABIOLA JÁCOME RINCÓN**, alcaldesa del municipio de Cajicá convoca a las personas interesadas en pertenecer al Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud - CTSSS, para que, dentro de un término de un (1) mes contado a partir de la fecha de publicación de esta invitación, presenten las ternas de los candidatos para designación de sus representantes.

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 175 de la ley 100 de 1993, establece la facultad a los departamentos, distritos y municipios para crear los consejos territoriales de Seguridad Social en salud, para que se asesore a las Direcciones de salud de la respectiva jurisdicción, en la formulación de planes; estrategias, programas y proyectos de orientación y articulación de los sistemas territoriales de Seguridad Social en salud ,que desarrollen las políticas definidas por el Consejo Nacional de Seguridad Social en salud.

Que, el Artículo 2 del Acuerdo 025 de 1996, expedido por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, adscrito al Ministerio de Salud, indica que el jefe de la entidad territorial, departamental, distrital o municipal que corresponda creará el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud dentro de su respectiva jurisdicción.

Que, el acuerdo 57 de 1997, Modificó el artículo 3o. del Acuerdo No. 25 de 1996 en cuanto a la conformación del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, y estipulo que los miembros no gubernamentales del Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud serán designados por un periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha de posesión ante la máxima autoridad.

Que mediante Decreto Nro. 078 del 19 de marzo de 2024, emanado por la Alcaldesa Municipal de Cajicá se creó y reglamentó el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud para el municipio de Cajicá.

Que el artículo 6to del Decreto 078 de 2024 establece el mecanismo de conformación del Consejo Territorial de Seguridad Social, en donde señala que el alcalde formulará invitación pública a través de los diferentes medios de comunicación o de los medios más idóneos, a las personas y entidades interesadas en conformar el Consejo territorial de Seguridad Social del municipio de Cajicá.

En virtud de lo mencionado anteriormente.

### **CONVOCA A:**

Todas las personas con derecho a participar como representantes dentro del Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud del Municipio de Cajicá, para presentar una terna ante el despacho de la Secretaría de Salud, dentro del término de un (1) mes, contados a partir de la presente invitación.

La presente invitación se realiza para la elección y designación de los siguientes miembros:

**Dos representantes de los Empleadores**, cuya elección será de la siguiente forma:

- a. Un (1) representante de los Empleadores de la Pequeña y Mediana Empresa, que será designado por el alcalde, de terna presentada por las Asociaciones Locales de Empleadores de los distintos sectores económicos del municipio de Cajicá, que agrupen empresas con un volumen de activos no superior al máximo establecido por la entidad competente, para la mediana industria.
- b. Un (1) representante de los empleadores de las demás Formas Asociativas, Microempresa o Gran empresa, que será designado por el alcalde, de terna presentada por las Asociaciones Locales de Empleadores de los distintos sectores económicos del municipio de Cajicá.

**Dos (2) representantes de los Trabajadores**, los cuales serán elegidos de la siguiente forma:

- a. Uno (1) como representante de los Trabajadores Activos, quien será designado por el alcalde, de terna presentada por los Sindicatos o Federaciones Sindicales con domicilio en el municipio de Cajicá.
- b. Uno (1) como representante de los Pensionados, quien será designado por el alcalde, de terna presentada por las Asociaciones de pensionados o por pensionados independientes, que existen en el municipio de Cajicá.

**Un representante de las Entidades Promotoras de Salud (EPS)** de los regímenes contributivos o subsidiados, distinto a la NUEVA EPS, que tengan afiliados en el municipio, cuya elección la realizara el alcalde, de terna que presenten dichas entidades.

**Un representante de las instituciones Prestadoras de Salud IPS** que funcionen en el municipio de Cajicá, incluyendo la IPS Pública y las Privadas, cuya elección la realizará el alcalde de terna que presenten dichas entidades.

**Un representante de los Profesionales del área de la Salud**, que ejerza su actividad profesional en el municipio de Cajicá. Este representante será designado por el alcalde de terna presentada por la asociación municipal de Profesionales del área de la Salud, o de los profesionales que presten sus servicios en consultorio particular (médico u odontológico y/o de laboratorio clínico), y que se postulen de manera independiente, acreditando su formación académica y desempeño profesional en el momento de la postulación, en el territorio municipal.

**Un representante de las Empresas Solidarias de Salud** que presten sus servicios en el Municipio de Cajicá, el cual será designado por el alcalde, de terna presentada por las juntas de las diferentes empresas solidarias, o por sus federaciones presentes en el municipio.

**Un representante por las Asociaciones o Alianzas de Usuarios**, de las EPS del régimen Subsidiado y Contributivo o de las IPS Públicas y Privadas, que presten sus servicios en el municipio de Cajicá, el cual, será designado por el alcalde en terna presentada por las asociaciones o alianzas respectivas.

**Un representante de las Comunidades Indígenas del municipio de Cajicá**, que será elegido por su propia comunidad de acuerdo con sus usos y costumbres. Su aceptación será de carácter obligatorio por parte del Alcalde Municipal.

#### **FECHA, LUGAR Y REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LA TERNA.**

Por lo anterior se hace extensa la invitación a la comunidad interesada, los participantes deberán allegar la documentación en sobre sellado en el despacho de la Secretaría de Salud del Municipio de Cajicá, ubicada en la dirección carrera 4 N° 1-33 en el horario de lunes a jueves de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:30 pm y los viernes de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00pm a 4:30pm o al correo electrónico [comitessecsalud@cajica.gov.co](mailto:comitessecsalud@cajica.gov.co), dentro de las fechas estipuladas, anexando la siguiente información:

#### **DOCUMENTOS A PRESENTAR:**

1. Carta suscrita por el Representante Legal de cada organización en la que indique el sector que representa, y la terna que va a presentar.
2. Certificación de personería jurídica y/o certificado de existencia y representación legal de las organizaciones postulantes, expedida por la autoridad competente.
3. Escrito de aceptación expresa de los postulados en la terna.

4. Hoja de vida de los candidatos de la terna, que incluya datos personales, calidades, formación y experiencia, con sus respectivos soportes documentales.

En el momento en que exista incongruencia en los documentos de la inscripción, la Secretaría Municipal de Salud de Cajicá podrá solicitar las aclaraciones pertinentes; cualquier documento con tachaduras o enmendaduras será causal de rechazo de la inscripción.

#### CRONOGRAMA

<b>Fijación de la convocatoria.</b>	<b>21 de marzo de 2024</b>
<b>Cierre de convocatoria.</b>	<b>20 de abril de 2024</b>
<b>Escogencia de integrantes.</b>	<b>22 de abril de 2024</b>
<b>Posesión integrantes al Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud del Municipio de Cajicá.</b>	<b>23 de abril de 2024</b>

En caso de no concurrir a la presente convocatoria los miembros referidos en el presente documento, la señora alcaldesa dejará constancia escrita de ello, quedando en libertad discrecional de designar los representantes de cada sector o agremiación, y en virtud al conocimiento de las calidades personales, profesionales y de participación que tengan de los representantes a designar.

La presente convocatoria se fijará en los canales de información oficiales de la Alcaldía del Municipio de Cajicá y Secretaría de Salud. Por el término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de fijación.

La presente convocatoria se presenta en la ciudad de Cajicá, el día 21 de marzo del 2024.

Invita:



**FABIOLA JÁCOME RINCÓN**  
Alcaldesa Municipal

Proyecto: Juan Sebastian Rincón Santiago – Abogado Contratista SSC  
Revisó: Claudia Milena Poveda - Abogada del Despacho  
Aprobó: Sandra Liliana Corredor Espinel - Secretaria de Salud (E)